

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Hector Alberto Zucchi, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/COLDORF, JORGE A. Y OTRA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 78553, se ha dispuesto que el Martillero Señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 25 de Abril de 2007 a las 10,30 horas en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, provincia de Santa Fe, ó el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquél resultare feriado, con la Base de \$ 21.000. En caso de no haber postores por esa base, el Martillero ofrecerá la mitad indivisa del bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 15.750, y si así tampoco se vendiere, el citado profesional ofrecerá la mitad indivisa del bien, seguidamente y en el mismo acto, sin base y al mejor postor. Todo ello de la mitad indivisa del siguiente inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno que se deslindará y de las cosas comunes que se especifican en el respectivo reglamento de copropiedad y administración, y que se dan por íntegramente reproducidas en este lugar, y la "Unidad Cuatro - Parcela Cero Dos - Cero Uno", que forma parte del edificio situado en esta ciudad en la Avenida Alberdi 641 bis/645 bis. Está destinado a vivienda familiar y se compone de ingreso por escalera, palier, espacio para vivienda de propiedad exclusiva y un balcón bien común pero de uso exclusivo. Tiene acceso por el N° 641 bis de la Avenida Alberdi y encierra una superficie de propiedad exclusiva de 83,39 metros cuadrados y una superficie de bienes comunes de 24,57 metros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional del 18% en relación al conjunto del inmueble. El edificio a que pertenece dicho departamento está levantado en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la Avenida Alberdi, entre las calles French y Gabriel Carrasco, señalado en el plano N° 78.148/51 como lote B conforme al cual se encuentra ubicado a los 10,736 m. de la esquina de calle Gabriel Carrasco hacia el Sur-Este y a los 66,964 m. de la esquina de la calle French hacia el Noroeste. Mide 11 m. de frente al Este, sobre Avenida Alberdi por 20,96 m. de fondo. Encierra la siguiente superficie: 194,15 m². Linda al Este, con la Avenida Alberdi; al Norte, con el lote A del mismo plano; al Sur, con Giménez según título y con sucesión Ortolani según mensura; y al Oeste, con Giménez según título y con NN según mensura. Y según plano de mensura y subdivisión levantado y suscripto por la Ingeniera Geógrafa Beatriz S. Jiménez inscripto en esta ciudad el 9 de marzo de 1994 bajo el N° 134.952, el relacionado inmueble se encuentra ubicado en la Avenida Alberdi, entre las calles French y Carrasco, a los 66,97 m. de la primera hacia el Noroeste y a los 10,73 m. de la calle Carrasco hacia el Sur-Este y mide: 11 m. de frente sobre la Avenida Alberdi por 20,96 m. de fondo, encerrando una superficie total de 194,15 m², lindando: Al Este, con Avenida Alberdi; al Norte, con M. Martín y otros SACIFEI; al Oeste, con Nazareno Ortolani y Otros; y al Sur con Armando Baraguid y Otra." Dominio Inscripto en el Registro General Rosario en la Matrícula 16-6920/4 (U-4) del Departamento Rosario. Sección PH". Dominio inscripto en forma a nombre de la demandada, Señora Milica Beata Bednarovic, DNI N° 13.966.239, sobre la mitad indivisa que le corresponde. Según el Certificado N° 103.084 expedido por el Registro General Rosario, agregado en autos, sobre el dominio se registra anotado: 1°) Hipoteca de primer grado, inscripta a favor de la actora, por la suma de U\$S 35.000 y que se ejecuta en estos autos; 2°) Embargo de fecha 02/02/04 por la suma de \$ 41.803,21 ordenado por este juzgado y para estos autos; no se registran, anotadas inhibiciones a nombre de la demandada. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Ocupado, según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre

dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración, a saber: Administración Provincial de Impuestos, Area Impuesto Inmobiliario, informe de deuda agregado en autos: adeuda 2006: 3 y 4 y 2007: 1 \$ 34,40 al 19/02/07, \$ 1.214,85 más \$ 69 en concepto de honorarios y \$ 42 en concepto de gastos por apremio N° 044421123-37; Municipalidad de Rosario, informe de deuda agregado en autos: Tasa General al Cobro en Gestión judicial \$ 515,02, por todo concepto al 28/02/07. \$ 142,62 en concepto de Tasa General al Cobro Ej. Vencido al 19/02/07, y \$ 87,91 en concepto de Tasa General al Cobro Ej. Actual al 19/02/07; Aguas Provinciales de Santa Fe informe de deuda agregado en autos actualizado al 12/02/07: \$ 1.442,94 en concepto de deuda vencida; Aguas Santafesinas informe de deuda agregado en autos actualizado al 12/02/07: \$ 147,25. Adeuda además por gastos centrales desde mayo de 2001 hasta febrero de 2007, la suma de \$ 3.078 con un interés anual del 6%, y el importe por gastos centrales del mes de febrero de 2007, asciende a la suma de \$ 35, y al mes de Marzo \$ 70. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los dos días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 11 hs, lo que se hace saber a sus efectos.- Copia de escritura hipotecaria agregada en autos para ser examinada por los interesados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Tribunal de Comercio por el término de ley. Rosario, 23 de marzo de 2007. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 234□7600□Abr. 11 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO EMILIO NIELSEN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Iván Kvasina y Secretaría de la Dra. María Victoria Casiello y dentro de los autos caratulados: "TRIVISONNO, NICOLAS s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 278/93, se ha ordenado al martillero Alberto Emilio Nielsen Cuit N° 20-06050205-7 que proceda a vender en pública subasta, en la sala de subastas de la Asociación de Martilleros, sita en Entre Ríos 238 de Rosario, el día 8 de mayo de 2007 a partir de las 15 hs, o el día hábil posterior de resultar feriado y bajo las mismas condiciones y en el mismo lugar: a) un inmueble, ubicado en la calle Juan B. Justo 1041 de la ciudad de Rosario con la base del A.I.I. por \$ 71.248,58 Inscripto el Dominio al Tomo 338 A Folio 626 N° 169616 Departamento Rosario. Del informe del Registro General de Propiedades surge: Embargo: Tomo 115 E Folio 1928 N° 326930 por \$ 4.993,38 Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, autos Molino Victoria S.A. contra Sucesión de Nicolás Trivisonno sobre Medida Aseguramiento de Bienes. b) un inmueble ubicado en la calle Onésimo Leguizamón 1231 de esta ciudad de Rosario con la base del A.I.I. por \$ 35.441,99 Inscripto el Dominio al Tomo 394 A Folio 233 N° 138776 Departamento Rosario. Del informe del Registro General de Propiedades surge Embargo: Tomo 115 E Folio 1927 N° 326929 Por \$ 4.993,38 Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre autos Molino Victoria S.A. contra Sucesión de Nicolás

Trivisonno sobre Medida de Aseguramiento de Bienes. c) Muebles y útiles, sin base y en el estado en que se encuentran, pago contado. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del A.I.I.; retasa del 25% y base mínima del 20% del A.I.I., adjudicándose a los mejores postores, quienes deberán abonar en dicho acto de remate el 20% del precio ofrecido más la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, Con relación al saldo de precio el mismo deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales de Rosario, a la orden del Juzgado y para estos autos, al ser aprobada la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Todas las deudas por impuestos, tasas y servicios de agua y cloacas y contribuciones especiales son a cargo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, e I.V.A. si correspondiere, incluyese entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Los importes adeudados deben ser informados por el martillero en el acto del remate. En el caso de la compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, caso contrario todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de remate. En autos se encuentran copia de los títulos de propiedad, advirtiéndose, que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Los inmuebles saldrán a la venta con carácter "Desocupable". Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Marzo de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 170□7598□Abr. 11 Abr. 13

POR

MARTA ROSA CESARE

Por disposición Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretaría autorizante hace saber en autos caratulados "CARRANZA ROBERTO s/QUIEBRA", Expte. N° 438/03, se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Césare, Mat. 1342-C-135, CUIT 27-06031599-5, venda en pública subasta el día 19 de Abril del 2007, a las 18,45 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita calle Entre Ríos 238 Rosario, o día hábil posterior misma hora y lugar de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, designado con el número "I", de la manzana número "4", en el plano que cita su título, archivado bajo el número 4.114, año 1939, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Garibaldi y Esmeralda, y mide 12,652 m. de frente al Norte, sobre calle Garibaldi, por 25,40 m. de fondo y frente al Oeste, sobre calle Esmeralda, encerrando una superficie total de 321,3608 m2. Lindando: por su frente al Norte, con la calle Garibaldi; por su frente al Oeste, con la calle Esmeralda; al Sud con parte del lote "2"; y al Este, con lote "35", todos de la misma manzana y plano citados".- Dominio insc. bajo Mat. 16-20835, Dpto. Rosario.- Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio consta a nombre de la fallida (DNI 6.062.068).- No Informa Hipotecas.- Informa Embargos: ASIEN TO 1. Presentación 344444/11-05-2001. EMBARGO. Por \$ 1.911,26. Oficio 1887/10-05-2001. Resol. 1411/03-05-2001. Juzg. 1ra. Inst. Circ. 4ta. Nom. Ros. Autos: "BENITEZ DE GONZALEZ ERMINDA c/ OTROS s/ C.PESOS", Expte. 481/01. Relat. As.1 del R.6.- ASIEN TO 2. Presentación 360340/25-06-2001. EMBARGO. Por \$ 2.000.- Oficio 993/19-06-2001. Resol. 2550/11-06-2001. Juzg. 1ra. Inst. C.C. Circ. 2da. Nom. Ros. Autos: "SANTAMBROSIO, EDUARDO ERNESTO c/ OTROS s/ COBRO DE ALQUILERES", Expte 1215/2001.- Relat. As. 1 del R.6.- ASIEN TO

3. Presentación 390.528/17-09-2001. EMBARGO POR U\$S 3.700.- Oficio 2550/13-09-2001. Juzgado de Distrito Civ. y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario. Autos: "Bco. Credicoop L. c/ Otros s / J. Ejecutivo". Expte. 1212/2001. Resoluc. 1583/31-08-2001. Relativo asiento 1 rubro 6.- ASIENTO 4. Presentación 395.173/01-10-2001. EMBARGO por \$ 6.500.- Oficio 3806/19-09-2001. Juzgado de Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación. Autos: "Banco Suquía S.A. c/ Otro s/ Ejecutivo" Expte. 1040/2001. Relativo asiento 1 rubro 6.- ASIENTO 5.- Presentación 398837/11-10-2001.- AMPLIACIÓN DEL EMBARGO DEL Asiento 1. Rubro 7 por \$ 1.623,47.- Juzgado de 1ra. Instancia Circuito 4ta.Nom. Ros. S.Fe. Autos: Benitez de González Erminda c/ Otros s/cobro de pesos - exp. 481/2001 - oficio 4041/05-10-01. Relativo al asiento 1 rubro 6.- ASIENTO 6. Presentación 417.637/03-12-2001.Se transforma en INSCRIPCION DEFINITIVA asiento 5 rubro 7, dejándose constancia que el acto es AMPLIACIÓN DE EMBARGO. Oficio 5720/23-11-2001. Expte. 481/2001. Resoluc.141/03-05-2001.- ASIENTO 7. Presentación 335406/14-05-2002. EMBARGO. Por \$ 6.000 Juzg. 1ra. Inst. Circuito nº 4 Rosario. AUTOS "ANTAMBROSIO EDUARDO ERNESTO C/ OTRO S/ COBRO ALQUILERES" Expte. 556/2002, oficio nº 101/09-5-2002. Relat.as. 1 R.6.- ASIENTO 8. Presentación 369389/27-08-2002. EMBARGO. Por \$ 4.800. Juzg. 1ra. Inst. Circuito nº 4 Rosario. AUTOS: "GAMBELLINI NYLDA C/ OTROS S/ COBRO DE PESOS" Expte. 1124/2002, oficio nº 1732/20-8-2002. Relat. as. 1 R.6.- ASIENTO 10. Presentación 328.994/08-04-2003. EMBARGO por \$ 4.500.- Oficio 473/03-04-2003. Juzgado de Circuito de la 2da. Nominación. Autos: "Taurasi, Gerardo c/ Otros - cobro de pesos" Expte. 2230/2002. Resoluc. 4132/19-12-2002. Rel. As. 1 R.6.- ASIENTO 11. Presentación 333.207/22-04-2003. EMBARGO por \$ 8.547,23.- Oficio 939/09-04-2003. Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación. Autos: "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Otros s/ Ordinario". Expte. 142/2003. Rel. As. 1 R.6.- ASIENTO 14. Presentación 392258/10-10-2003. EMBARGO. Por U\$S 5.300,55. Juzg. Dist. C.y C. 12da. Nom. Rosario. AUTOS: BANCO NACIÓN FIDEICOMISO SUQUÍA S.A.C/ OTROS S/ DEMANDA ORDINARIA Expte.2333/01, oficio nº 4255/08-10-2003. Relat. as. 1 R.6.- ASIENTO 15. Presentación 392778/14-10-2003. EMBARGO. Por \$ 5.000. Juzg. 1ra. Inst. Circuito 3ra. Nom. Rosario. AUTOS: GRANDI ALBERTO Y O. C/ OTROS S/ EMBARGO PREVENTIVO. Expte. 1689/2003, oficio nº 3443/14-10-2003. Relat. as. 1 R.6.- ASIENTO 16. Presentación 410140/01-12-2003. Se transf. en insc. definitiva el as. 14 R.7. Expte. 2333/01, oficio nº 5076/25-11-2003. Cumplimentó.- ASIENTO 17. Presentación 326.961/16-03-2004. NO se transforma en INSCRIPCIÓN DEFINITIVA. As. 15 R.7, Oficio 345/04-03-2004. Expte. 1689/2003, no cumplimentó solicitado.- ASIENTO 18. Presentación 359.046/24-06-2004. Se transforma en INSCRIPCIÓN DEFINITIVA AS. 15 R.7. Oficio 345/04-03-2004. Expte. 1689/2003.- ASIENTO 19.- Presentación 389744/21-10-2005.- EMBARGO por \$ 9.432.- relat. al As. 1 R.6. Juzg. de Circuito de la 2da. Nom. de Rosario. Autos: COMPARATO ELBA C/ OTROS S/ APREMIO. Expte. 1168/2004. Oficio 2354/27-9-2005.- Informa Inhibiciones: Al Tº 115 I, Fº 2378, Nº 328671, por \$ 2.670,77, fecha 07/04/03, autos Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Otros s/ Ordinario, Exp. 330/03, orden Juzg. Distrito 10ma. Nominación.- Y al Tº 13 IC, Fº 655, Nº 359581, Sin Monto, fecha 08/07/03, autos y Juzg. del presente trámite.- El bien inmueble saldrá a la venta en el estado de Ocupación que surge de las actas de constatación agregadas en autos, con la Base de \$ 36.857,68 (AII), y en caso de no haber postores con una Retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes, con una Ultima Base del 20% del AII. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total de compra con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero en efectivo y/o cheque certificado s/ Rosario. El saldo del precio de compra deberá ser abonado mediante depósito a realizarse en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C., y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la subasta de acuerdo con lo previsto por el art. 497 del C.P.C.C.- Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeuden serán a cargo del comprador a partir de la fecha de declaración de quiebra, esto es, 09/04/2003, como asimismo los gastos de transferencia del dominio e I.V.A. sobre el precio de venta si correspondiere. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al registro general con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin

que implique transferencia a favor de adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posición, etc.). Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá obrlarse el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, sin cargo, y diario El Tribunal.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 30 de Marzo del 2007. Sergio A. González, Secretario.

S/C 7603 Abr. 11 Abr. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/TOMASA V. BARGAS s/Apremio (Expte. N° 617/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 2726921558-0, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Abril de 2007, a las 11,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 1.291 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25 %, es decir \$ 968,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en la Localidad de San Gregorio, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² identificándose como lote "2" de la manzana 27 plano s/N° Medidas y linderos: Noreste: 25 mts. linda con calle pública; Noroeste 50 mts. linda con calle pública; Sudeste 50 mts. linda con el Lote D y Sudoeste 25 mts. linda con el Lote A. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 19 Folio 6v N° 191. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 6318 N° 375648, de fecha 28/08/06, por un Monto de \$ 10.088, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Tomasa V. Bargas s/Apremio" (Expte. N° 617/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de

Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 327,34. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 7.142,54. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la Toma de Posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/es en subasta abonará/n en acto de rema el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 18 y 19 de Abril para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 26 de marzo de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 7463 Abr. 11 Abr. 13

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/HUIDOBRO JUAN JOSE s/Apremio" (Expte. N° 613/05) se ha dispuesto que la martillera pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Abril de 2007, a las 11 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle, San Martín N° 795, con la base de \$ 8.520 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 6.390 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en la localidad de San Gregorio, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 15.000 mts². identificándose como lotes ABCD de la manzana 42, plano s/N° 986. Medidas y linderos: Noroeste 50 mts. linda con calle pública; Noreste 100 mts. linda con calle pública; Sudeste 50 mts. linda con calle pública y Sudoeste 100 mts. linda con calle pública y resto de la manzana. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al tomo 105, folio 363, N° 29611. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1º) Embargo inscripto al tomo 115 E, folio 6752, N° 380263, de fecha 11/09/06, por un monto de \$ 44.532,04, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Huidobro Juan José s/Apremio" (Expte. N° 613/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 431,43. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$

34.007,67. Los impuestos, tasas, contribuciones etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del C.C., siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del mandamiento de constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero actuante más I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 18 y 19 de Abril para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 26 de Marzo de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 7466 11 Abr. 13

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/COLAPRETTI ROBERTO s/Apremio" (Expte. N° 624/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día 20 de abril de 2007, a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 1.275 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 956,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de 02 Fracciones de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en la localidad de San Gregorio, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, las cuales se identifican como lotes 17 y 18 de la Manzana 43 en el Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Carlos A. Sotos Ucar N° 23230. Medidas y Linderos: Lote 17: Superficie 400 mts². Linda Noroeste 10 mts. lindando con calle pública; Noroeste 40 mts. lindando con el Lote 18, Sudoeste 10 mts. lindando con parte del Lote 12 y al Sudeste 40 mts. lindando con el Lote 16. Lote 18: Superficie 400 mts². Lindando: Noroeste 40 mts. lindando con el Lote 19, Noreste 10 mts. linda con calle pública, Sudoeste 10 mts. linda con parte del lote 12 y al Sudeste 40 mts. linda con el Lote 17. El dominio de dichos inmuebles se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 267 Folio 472 N° 117815. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 4020 N° 347294, de fecha 05/06/06, por un monto de \$ 5.855, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Colapretti Roberto s/Apremio" (Expte. N° 624/05). 2°) Embargo: inscripto al Tomo 115 E Folio 4021 N° 347295 de fecha 05/06/06, por un Monto de \$ 53.855, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9

de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Colapretti Roberto s/Apremio" (Expte. N° 624/06). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 326,95. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 4.348,46. Los impuestos, tasas, contribuciones etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 18 y 19 de Abril para la inhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 26 de Marzo de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 7467 Abr. 11 Abr. 13

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/ESPINDOLA JUAN R. s/Apremio" (Expte. N° 623/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Abril de 2007, a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795, con la Base de \$ 1.291 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 968,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en la Localidad de San Gregorio, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² y se identifica como el lote 4 de la Manzana 27 Plano s/Nro. Medidas y Linderos: Noreste 25 mts. linda con calle pública; Sudeste 50 mts. linda con calle pública; Sudoeste 25 mts. linda con el Lote letra G y Noroeste 50 mts. linda con el lote letra F. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 229 Folio 272 N° 78320. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo: inscripto al Tomo 115 E Folio 6754 N° 380264, de fecha 11/09/06, por un Monto de \$ 16.624, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos caratulados: "Comuna de San Gregorio c/Espíndola Juan R s/Apremio" (Expte. N° 623/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado

adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 316,42. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 12.169,06. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la Toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/es en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse los días 18 y 19 de Abril para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 26 de marzo de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 7460 Abr. 11 Abr. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación, de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/Otro s/Apremio Exp. 1183-2005, se ha dispuesto que el martillero público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, C.U.I.T. 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 26 de abril de 2007, a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo clavado y plantado situada en Sancti Spíritu departamento General López, Provincia de Santa Fe, o sea parte del solar "A" y solar "B" de la manzana número treinta y cuatro, tiene forma irregular y mide: treinta y seis metros de frente al Nord-Oeste, lindando con Avenida Inglaterra; treinta y cinco metros al Nor-Este, lindando con el lote "C"; cincuenta metros al Sud-Este, lindando con el lote "F"; y su lado Sud-Oeste, está formado por una línea quebrada que partiendo del extremo Sud de la anterior y hacia el Nor-Oeste, mide doce metros; del extremo de esta otra hacia el Nor-Este, que mide catorce metros y desde el extremo de esta otra hacia el Nor-Oeste, que mide veintitrés metros que al dar con el frente cierra la figura, lindando en parte con calle San Martín y en el resto con parte del lote "A" de Ana de Tardini. Encierra una superficie total de mil

cuatrocientos veintiocho metros cuadrados. Nota de dominio tomo 182, folio 152, N° 74588, Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario 17-26-00-384739/0001-9. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 3.7980,75 importe de la valuación fiscal y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 2.843,06 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 1.895,37 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios a partir de la toma de posesión, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Queda incluido en el precio de la subasta los períodos de los rubros de los impuestos comunales que se adeuden con sus respectivos apremios, gastos y costas, los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a subastarse debe afrontarse con el producido del remate respetándose el orden privilegios que regula el Código Civil Art. 3879; informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre del demandado Silvano Ramón Cerda no consta documento en título registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al tomo 115 E, folio 7749, N° 391368 por \$ 15.924,66 entrado el 10/10/06, no registra hipoteca, ni inhibición. Acta de constatación fs. 46/47 desocupable Art. 504, inmueble ubicado con frentes a calles Nuestro Médicos y Belgrano, las otras calles lindantes a la manzana son calles Santa Fe y Copioli, todas de Sancti Spíritu. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 11 a 12 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto 29 de Marzo de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 7468 Abr. 11 Abr. 13
